

## INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN /PREINSCRIPCIÓN DEL 18 AL 1 DE JUNIO

### 1. De forma telemática (**recomendado**)

Siga las instrucciones en la Secretaría Virtual en el siguiente enlace: <https://secretariavirtual.ced.junta-andalucia.es/secretariavirtual/>.

### 2. De forma presencial

#### **CON CITA PREVIA (OBLIGATORIO)**

**955 839 537 / 671 534 348**

**eoilebrija@gmail.com**

En la Secretaría de la EOI Lebrija en horario:

**De Lunes a viernes:** de 9:30 a 13:30 Horas.

Documentación a aportar **en un sobre:** (**la E.O.I no hará fotocopias**)

- **Dos copias del impreso de admisión (Anexo I)** adecuadamente relleno sin tachaduras ni enmiendas. Dicho impreso se puede descargar directamente desde nuestra página web [www.eoilebrija.es](http://www.eoilebrija.es) o bien ser retirado directamente en el centro.
- **Fotocopia del D.N.I.\*, Pasaporte, NIE** u otro documento oficial acreditativo de la identidad del solicitante.

**\*En caso de menores de edad, se requerirá fotocopia del D.N.I./PASAPORTE/N.I.E del/a solicitante y de sus padres/madres o tutor/a legal.** Leer en la siguiente página información específica sobre menores de edad.

**BAREMO:** según los criterios establecidos en la **orden de 20 de abril de 2012**, por la que se regulan los criterios y procedimientos de admisión del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la comunidad autónoma de Andalucía, se habrá de entregar además la siguiente documentación:

- Fotocopia de la certificación emitida por el SAE de situación de desempleo (la tarjeta de desempleado/a no es válida en este proceso).
- Fotocopia o copia compulsada de la titulación académica o fotocopia del resguardo de abono de derechos de expedición del título.
- Fotocopia de la certificación de estudios en la que conste la nota media del expediente o las calificaciones obtenidas en cada una de las materias, en caso de no constar en la titulación académica aportada.
- Fotocopia de la certificación de estar dado/a de alta en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o en la mutualidad correspondiente y fotocopia compulsada del contrato de trabajo.
- Certificación del centro donde el/la solicitante esté cursando enseñanzas oficiales del sistema andaluz.

La Administración no podrá recabar ningún tipo de información (tal y como aparece en la normativa y en el impreso de preinscripción), excepto la renta y la discapacidad siempre que el solicitante lo autorice. Por lo tanto el alumnado tendrá que aportar toda la documentación que justifique lo alegado en su solicitud de admisión.

**Para el resto de convalidaciones consultar el Anexo III de la Orden 31 de enero de 2001.**

### **Menores de edad:**

En el caso de alumnado que cumple 14 ó 15 años dentro del año natural en el que comience el curso deberá aportar **certificado del primer idioma que estudia en la Enseñanza Secundaria**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y al artículo 13.1.b) del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, para acceder a **la modalidad presencial, se deberá** tener cumplidos en el año natural en el que comience el curso:

- 14 años para **un idioma distinto** al que esté cursando como primer idioma en la ESO.
- 16 años para **el mismo idioma** que esté cursando como primer idioma en la ESO.

### **Discapacidad:**

En aquellos casos en que el solicitante alegue una **discapacidad del 33% o superior**, el solicitante podrá autorizar a la administración a comprobar dichos datos, marcando la casilla “autorizo” en su solicitud, sin necesidad de tener que presentar **Certificado del dictamen sobre el grado de discapacidad**.

### **PARA SOLICITAR UN CURSO DE CUALQUIER NIVEL SUPERIOR AL DEL 1º DE NIVEL BÁSICO:**

Documentación a aportar según sea el caso:

- Si el/la solicitante ya ha estudiado en otra EOI o a través de la modalidad **“That’s English”** deberá acreditar presentando documento oficial que certifique los cursos superados al respecto.
- Si el/la solicitante desea acceder a **2º de Nivel Básico** deberá acreditar que tiene superado 1º de Bachillerato certificando la 1ª lengua que tuvo en el mismo mediante certificado de notas, boletín de notas o fotocopia del libro de escolaridad donde figuren las asignaturas del mismo.
- Si el/la solicitante desea acceder a **Nivel Intermedio (B1)** deberá acreditar que tiene superado 2º de Bachillerato certificando la 1ª lengua que tuvo en el mismo mediante certificado de notas, boletín de notas o fotocopia del libro de escolaridad donde figuren las asignaturas del mismo. Teniendo superado 2º de Bachillerato (antiguo BUP y COU) el solicitante podrá pedir su admisión tanto para Nivel Intermedio (B1) como para 2º de Nivel Básico.

Además el alumno podrá solicitar en la **Solicitud de Admisión** la realización de la **Prueba de Nivel (PIC)**, en el caso que estime que posee un nivel superior a los cursos básicos y quiera acceder a cursos superiores, no pudiendo acreditarlo de la forma expuesta anteriormente. **La prueba de Nivel (PIC)** se realizara por una sola vez durante la vida académica del alumno en el centro y a través de ella se determinará el nivel de conocimiento del solicitante y su posterior ubicación en los distintos grupos.

### **IMPORTANTE**

Se recomienda encarecidamente a los solicitantes:

**NO esperar a los últimos días del plazo de admisión. NO se admiten preinscripciones por email ni por fax.**

**NO se admiten preinscripciones incompletas.**

**La E.O.I. NO RECOGERÁ ninguna solicitud que no esté acompañada de toda la documentación pertinente que acredite el solicitante, al igual que la que exija por la escuela según la normativa vigente.**

**SOLO se puede presentar una solicitud de admisión en una sola EOI**